



PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2020-0496-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el representante legal de la CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO C.A.C, ORDENESE LA ENTREGA de los títulos de depósitos judiciales obrantes al proceso hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada, esto es la suma de \$ 26.329.311 los cuales deben ser entregados a la Dra. NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO identificada con la C.C. No. 30.206.095.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **124** QUE SE FIJO EL DIA: 06 DE AGOSTO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo
Juez Municipal
Civil 014
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ec800721b097c017c6a4081564a6336c65dcad8f124db04a35af73087fe98a0

Documento generado en 05/08/2021 03:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>